Melgar, Tolima 27 de marzo 2026

Señor

JAIRO HERNANDO DIAZ GIRALDO

GERENTE

Empresa de Servicios Púbicos de Melgar-

EMPUMELGAR E.S.P

Asunto: Presentación propuesta

Cordial Saludo

Adjunto al presente dejo a su consideración la propuesta para la presentación de servicios operativos y administrativos para el área comercial, con el fin que se tenida en cuenta para el desarrollo de los procesos misionales de Empumelgar ESP

Agradezco la atención prestada y en espera de poder servirles.

Atentamente

Karen O

KAREN NATALIA OVIEDO PARRA

C.C 1.106.888.057 de Melgar Tolima

Celular 3113102920

Melgar, Tolima 27 de marzo 2026

Señor

JAIRO HERNANDO DIAZ GIRALDO

GERENTE

Empresa de Servicios Púbicos de Melgar-

EMPUMELGAR E.S.P

Asunto: Propuesta Económica

Cordial Saludo

Yo KAREN NATALIA OVIEDO PARRA identificada con cedula de ciudadanía No 1.106.888.057 de Melgar Tolima, me dirijo a usted de la manera más atenta con el fin de presentar a su disposición la siguiente propuesta:

- Por la presentación de servicios operativos y administrativos para el área comercial
- El valor de esta propuesta es de $2.500.000

Agradezco la atención prestada y en espera de poder servirles.

Atentamente

Karen O.

KAREN NATALIA OVIEDO PARRA

C.C 1.106.888.057 de Melgar Tolima

Celular 3113102920

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Oviedo	Parra	Karen Natalia

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (•) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.106.888.057 — *SEXO*: F (•) M ( ) — *NACIONALIDAD*: COL. (•) EXTRANJERO ( ) *PAÍS* _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 23 MES 12 AÑO 2003

PAÍS Colombia

DEPTO Tolima

MUNICIPIO Melgar

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Cra 50 # 7-117

PAÍS Colombia DEPTO Tolima

MUNICIPIO Melgar

TELÉFONO 3113029020 EMAIL nos8u346@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11
										X

TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Academico

FECHA DE GRADO MES 12 AÑO 2020

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
TC	3	X		Tecnico laboral por competencias en auxiliar de veterinaria	07	2022	
TC	60 Horas	X		Seguridad y Salud en el trabajo	07	2022	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

C.C.: 20818954

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Empomelgar ESP	Y		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Tolima	Melgar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2457702	DÍA 06 MES 08 AÑO 2024	DÍA 31 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Prestacion de Servicios	D. Comercial	Cra 23 No. 5554 2

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Empomelgar ESP	Y		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Tolima	Melgar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2457702	DÍA 20 MES 01 AÑO 2025	DÍA 20 MES 02 AÑO 2026

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Prestacion de Servicios	D. Comercial	Cra 23 No. 5554 2

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		18
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		18

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◉ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Melgar - Tolima, Marzo 2026

Karen O.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-03-30 16:07

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
KAREN	NATALIA	OVIEDO	PARRA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1106888057

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	MELGAR

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	MELGAR

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MELGAR - EMPUMELGAR

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	MELGAR

Dirección	["Carrera 23 N° 5 - 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$18.000.000,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$18.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
0	$0,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [X] No [ ]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés
Madre	OLGA LUCIA PARRA BURGOS	CEDULA DE CIUDADANIA	65822442	No

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dèntro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Centro Johann Kepler

Autorizado por la Secretaría de Educación del Tolima
Según resolución No. 04391 del 20 de Septiembre de 2011
y 4732 del 17 de Julio de 2018

Confiere a:

Oviedo Parra Karen Natalia

T. I. 1106888057 de Melgar (Tol)

El título de:

BACHILLER ACADEMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
según los planes y programas vigentes.

Anderson Salcedo Valle
Rector

Celia Paulina Rodriguez O.
Secretaria

ANOTADO FOLIO No. 16 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 686
Dado En Melgar (Tol) A Los 19 Días Del Mes De Diciembre De 2020

No se requiere registro según Decreto Nº 0921 del 6 de Mayo de 1994
Expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2150 del 5 de Diciembre de 1995
de la Presidencia de la República

Scanned with ACE Scanner

Grupo Educativo
Instituto De Enseñanza En Artes Y Salud – Ideas –Licencia De Funcionamiento Resolución N° 7761
Ley 115 De 8 De febrero 1994. Y Decreto 4904 De 2009. Y De Programas N° 2215 Y 7807
Instituto Educativo Para El Desarrollo Humano Humanarte-Boyacá: Resolución N° 004046. Lic Funcionamiento
Y Registro De Programas.
Educación Para El Trabajo Y Desarrollo Humano En Colombia
El Director general del instituto IDEAS. En cumplimiento a la ley 119 de 1994 y el decreto 1075. art. 2668 y art. 47 del decreto ley 2150/95.

Certifica Que:

Oviedo parra Karen Natalia

Identificada(o) con D.I. N° 1.106.888.057. de melgar, Tolima
CURSO Y APROBO LA ACCION DE FORMACION, ESPECIALIZACION Y AVANCES TECNICOS CIENTIFICOS EN EL CURSO DE:

Seguridad Y Salud En El Trabajo

realizado con una duración de 60 horas, teórico practico
Dado En Bogotá, D.C. A Los 14 Días Del Mes De julio De 2022.

14 JUL ...

DESPACHADO 14 JUL 2022

DIRECTOR GENERAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN SALUD
Instrumentador quirúrgico de la universidad del área andina
Docencia universitaria de la universidad nacional de Colombia
CEL 3197070422

ANOTA...

Scanned with ACE Scanner

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE EL

INSTITUTO DE ENSEÑANZA EN ARTES Y SALUD

-IDEAS-

Nit: 901.264.805-3
Licencia de funcionamiento 007761 del 01 de diciembre de 2017.
Registro de programas 007807 del 12 de diciembre de 2017
002215 del 20 de Marzo de 2018
expedidas por la secretaria de educación y cultura del departamento del Tolima
"educación para el trabajo y el desarrollo humano"

Teniendo en cuenta que:

Oviedo Parra Karen Natália

Identificado(a) con C.C. 1.106.888.057 de Melgar

Termino satisfactoriamente los estudios de 1.800 horas teórico prácticas y demás requisitos reglamentarios
Por lo cual le confiere el certificado de aptitud ocupacional en

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN VETERINARIA

En fe de lo anterior firmamos el presente diploma en la ciudad de Melgar - Tolima a los 31 días del mes de Julio de 2022
Anotado Libro 01 Folio 1-2 del archivo del Instituto

31 JU... 2022

DANIEL REYNALDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Director General

TAISLY KATHERIN MANCERA GONZÁLEZ
Directora Académica

FABIAN ALBERTO MORENO BELTRAN
Coordinador de Programas y proyectos educativos

Scanned with ACE Scanner

TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR
APOYO A LA GESTIÓN	007 DE 2025	$ 12.000.000

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	KAREN NATALIA OVIEDO PARRA
CEDULA O NIT	1.106.888.057
DIRECCIÓN	CARRERA 50 No. 7-315
CORREO ELECTRÓNICO	no58-4346@gmail.com
TELÉFONO	3113102920

DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACIÓN	
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA DE LOS PROCESO MISIONALES DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR EMPUMELGAR E.S.P.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor del contrato será de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000).**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del Contrato será **180 DIAS**, término contado a partir de la fecha que indique el acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.
FORMA DE PAGO	**EMPUMELGAR E.S.P** pagará el valor del contrato así: **SEIS (6)** pagos parciales, por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 2.000.000).** Para efectuar este pago se requiere la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, lo anterior previa presentación de los siguientes documentos: A) Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista. B) Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. C) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral o planilla soporte de pago a sistema de seguridad social. D) Cuenta de cobro o factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT: 800.001.720-4 PBX (8) 2454433 – 2457702 – 2459256
Email: servicios.publicos@melgar.tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SGS

Entre los suscritos a saber: de una parte, **ALEJANDRO ANDRES MARTINEZ ARIAS**, mayor de edad, vecino y domiciliado de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.106.894.058 de Melgar, actuando en su condición de Gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MELGAR** "EMPUMELGAR E.S.P.", según Decreto de nombramiento No. 022 del 01 de enero de 2024, debidamente facultada para celebrar el presente contrato, ordenar y dirigir la contratación conforme lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, Ley 142 de 1994 y demás normas complementarias, quien para los efectos del presente Contrato se denominara **"EMPUMELGAR E.S.P."** por la otra, **KAREN NATALIA OVIEDO PARRA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.106.888.057 de Ibagué, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, y demás normas que las complementen, previa las siguientes consideraciones: **1)** La Empresa de Servicios Públicos de Melgar "EMPUMELGAR E.S.P.", tiene actualmente a su cargo la responsabilidad de garantizar el acceso a los servicios públicos domiciliarios que es un derecho de orden constitucional como se considera el art 365, sin que ello implique que sea un derecho absoluto, ya que, si bien todas las personas tienen derecho a obtener y disfrutar de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, ello solamente será posible, si tanto quien los solicita, como el inmueble que recibirá el servicio, cumplen con los requerimientos técnicos y legales establecidos, los cuales son necesarios para su conexión. **2)** Que el artículo 134 de la Ley 142 de 1994, determina que el derecho de acceso a estos servicios, se encuentra atribuido legalmente a quienes habiten o utilicen de forma permanente un inmueble ya sea en calidad de **propietarios, poseedores, usufructuarios, o arrendatarios**, quienes deberán contar con la capacidad legal para celebrar el contrato de servicios públicos correspondiente. En consecuencia, se hace necesario realizar la toma de lectura de los consumos marcados por los equipos de medida instalados a cada usuario del servicio. **3)** Que el artículo 366 ibidem, consagra que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado y será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación de saneamiento ambiental y de agua potable. **4)** Que la Empresa de Servicios Públicos de Melgar "EMPUMELGAR E.S.P.", por disposición Constitucional Legal y reglamentaria debe garantizar la prestación del servicio público domiciliario de Acueducto y Alcantarillado en términos de calidad continuidad y cobertura en la zona urbana y rural del Municipio de Melgar, tiene el deber de asegurar la veracidad de la información en aras de realizar el cobro por el servicio prestado al usuario (consumo real) de acuerdo al art 146 de la ley 142 de 1994, el cual indica la medición del consumo y el precio del contrato y se hace indispensable que esta información sea confiable y contribuya a la efectividad del recaudo. **5)** Que la Resolución No. 164 de 2017 del 13 de junio de 2017, adopta la plataforma estratégica y las políticas de operación institucional de la Empresa de Servicios Públicos de Melgar Empumelgar E.S.P y en su numeral 8.2 dispone:

"8.2. Política Institucional de Operación de la Dirección Comercial: En EMPUMELGAR. E.S.P, a través de la Dirección Comercial se programan y se controlan en el marco de la normativa legal vigente los procesos y procedimientos necesarios para garantizar la eficiencia en la gestión comercial, en tal sentido son de estricto cumplimiento las siguientes políticas de operación al interior de la Dirección Comercial:

Políticas de Gestión de la dirección comercial.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 800 003 729-4 TELS (8) 2434323 - 2497302 – 2480250
Email: servicios@publicos@melgartolima.gov.co
Carrera 23 No. 8 – 45 Centro Empresarial San Francisco Melgar

SGS

Que dentro de la política anteriormente mencionada es fundamental identificar y gestionar eficientemente situaciones de acometidas fraudulentas y pérdidas relacionadas con el Índice de Agua No Contabilizada (IANC).

6) Que en la actualidad la dirección comercial ejecuta las actividades propias para la gestión comercial, presentando algunos retrasos en los procesos que requieren más atención y tiempo como lo es la toma de lectura a los equipos de medida y las inspecciones por desviaciones significativas. 7) Es de aclarar que el personal asignado en la Dirección Comercial realiza la entrega de facturación, su labor se cumple con unas fechas y ciclos establecidos previa programación y terminada esta labor deben realizar las inspecciones por desviaciones significativas para así poder realizar la entrega de las facturas a los usuarios, terminadas estas actividades pasa el personal a dar apoyo el proceso de Suspensión, Cortes, Reconexión, y Reinstalación de Servicio de Acueducto e instalación de medidores nuevos por proceso de micro medición y atención al usuario (PQR), por el constante crecimiento de suscriptores y el personal limitado con el que cuenta la Dirección Comercial, no permite desarrollar las actividades una manera óptima y tener tiempo disponible para realizar de manera constante visitas para identificar predios con desviaciones significativas. 8) Es por estas razones resulta conveniente proveer tal necesidad a través de un contrato de servicio para fortalecer la Política Institucional de Operación de la Dirección Comercial. 9) La Dirección Administrativa y financiera de EMPUMELAR E.S.P., ha certificado que la empresa no tiene el personal suficiente en su planta para fortalecer el proceso de facturación, fraudes y PQR para llevar acabo todo los procesos que realiza la Dirección comercial de la empresa de servicios públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P 10) Que el artículo 19 del manual de contratación contempla que "*EMPUMELGAR E.S.P., podrá seleccionar al contratista mediante la solicitud de una sola cotización, oferta o propuesta, cuando el presupuesto oficial objeto del contrato no exceda de los DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (200)*", además conforme al artículo 19 No. 4 del Manual de Contratación "*Para la contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la realización de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas. Los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellas actividades operativas, logísticas, o asistenciales, vinculados a la realización de las tareas propias de la entidad.*" 11) Que por la cuantía del proceso, este se debe tramitar por la modalidad de contratación directa establecido en el artículo 20 del manual de contratación, por lo tanto conforme al procedimiento contemplado para este proceso, una vez verificados los documentos, se procederá a la elaboración del contrato el cual se entiende aprobado con la firma del ordenador del gasto. 12) Que conforme a la hoja de control y verificación de procesos de contratación establecida en el Sistema de Gestión de Calidad suscrita por el supervisor del contrato, resulta fueron remitidos los documentos para la elaboración del contrato a nombre de **KAREN NATALIA OVIEDO PARRA**, por valor de El valor del contrato será de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000). 13)** Que se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2025000015 de enero 09 de 2025, por valor de $ 12.000.000, para cubrir la presente erogación. 14) Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta viable la realización del presente contrato, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ***OBJETO DEL CONTRATO:*** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA DE LOS PROCESO MISIONALES DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR EMPUMELGAR E.S.P.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.729-4 PBX (8) 2161343 – 2457793 – 2450570
Email: serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 21 No. 8 – 42 Centro Empresarial San Francisco Melgar

SGS

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con el objeto del contrato y a dar alcance a lo aquí establecido:

PERFIL: Persona natural con estudios de bachiller.

EXPERIENCIA GENERAL: La experiencia General que deberá demostrar el contratista es mínimo de cinco (5) meses en áreas operativas de empresas de servicios públicos.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El contratista deberá demostrar la ejecución de por lo menos un (01) contrato con el desarrollo de actividades relacionadas con las del presente proceso.

ALCANCE: el servicio a contratar fortalecerá la gestión operativa en la Dirección comercial, garantizando la calidad continuidad del servicio de acueducto y alcantarillado en la zona urbana y rural del Municipio de Melgar.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será de El valor del contrato será de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000).** *En el valor se encuentra incluido los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, así como los costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.*

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: **EMPUMELGAR E.S.P** pagará el valor del contrato así: **SEIS (6)** pagos parciales, por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 2.000.000).**

Para efectuar este desembolso se requiere la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, lo anterior previa presentación de los siguientes documentos: A) Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista. B) Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. C) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral o planilla soporte de pago a sistema de seguridad social. D) Cuenta de cobro o factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente.

PARAGRAFO PRIMERO: La Empresa de Servicios Públicos de Melgar "EMPUMELGAR E.S.P.", efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos a los recursos y flujo de caja de la entidad.

CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: Las erogaciones correspondientes al pago del presente contrato, se encuentran respaldadas por el Certificado de Disponibilidad No. 2025000015 de enero 09 de 2025, por valor de $ 12.000.000.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. OBLIGACIONES GENERALES: El contratista se obliga con la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a:

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 800.001.729-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450236
Email: servicioapublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 6 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SGS

A. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato. B. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. C. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato. D. El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad de la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, EMPUMELGAR E.S.P. ejercerá las acciones legales que sean del caso. E. El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalicé el contrato. F. mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. G. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EMPUMELGAR E.S.P. a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a la demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios. H. Custodiar y responder por los elementos de la entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato. I. Desarrollar las demás funciones que le asigne el supervisor y que tenga relación con el objeto contractual. J. Presentar la factura o cuenta de cobro según el régimen del contratista. K. Presentar los soportes y pagos de seguridad social o la respectiva certificación de encontrarse a paz y salvo en seguridad social suscrito por el representante legal. L. Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato. M) Presentar el pago de las estampillas *(si estas la requiere)*.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El contratista se obliga para con EMPUMELGAR realizar las siguientes actividades especificas:

A. Cumplir el objeto del contrato.

B. Ingreso de información de los diferentes procesos misionales al sistema de información comercial.

C. Presentar informes de los procesos misionales cuando s ele requiera.

D. Apoyar a la entrega de la facturación a los predios, (sector, lote) que establezca la Dirección Comercial.

E. Apoyar al proceso de detección, seguimiento y control de acometidas fraudulentas o equipos de medida manipulados.

F. Apoyar en actualizaciones de datos de suscriptor y datos de medidor

G. Apoyo en gestión documental (proceso de suspensiones, facturación, Pqr)

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 800.001.720-4 FAX 60 2454333 – 2457702 – 2456234
Email: serviciospublicos@melgar.tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SGS

H. Ejecutar la instalación de equipos de medida nuevos, (sector, lote) que establezca la Dirección Comercial.

I. Llamadas de gestión de cobro

J. No divulgar ninguno de los aspectos de actividades del contratante, ni proporcionar a terceras personas, verbalmente o por escrito directa o indirectamente información alguna sobres los sistemas y actividades de cualquier clase que observe del contratante y no mostrar a terceros los documentos, expedientes, escritos, contratos, estados de cuentas y demás materiales e información que le proporcione el contratante o que prepare o formule con relación a sus servicios.

K. Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.

L. El contratista se compromete a ejecutar el objeto del presente contrato bajo su cuenta y riesgos, utilizando los recursos tecnológicos e informáticos necesarios para el adecuado cumplimiento de este.

M. Apoyar las demás actividades que requiera el supervisor dentro del marco del objeto contractual.

CLÁUSULA SÉPTIMA: **OBLIGACIONES DE EMPUMELGAR E.S.P: 1.** Suministrar al Contratista toda la información que éste requiera para la ejecución del contrato. **2** Cancelar el valor del presente contrato en la forma establecida, previa la verificación de los requisitos a que están sujetos los pagos. **3** Ejercer la supervisión del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: **a)** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **b)** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de EMPUMELGAR E.S.P., respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **c)** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **d)** Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **e)** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. **f)** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Contrato será **180 DIAS**, término contado a partir de la fecha que indique el acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

CLÁUSULA DECIMA: SUPERVISION: La Supervisión del contrato será ejercida por el DIRECTOR COMERCIAL, o el que haga sus veces, quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrán las responsabilidades que le señala la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: El ordenador del gasto podrá mediante oficio o acto administrativo modificar o designar en cualquier momento el funcionario que adelante la supervisión del presente contrato, sin que para el efecto se requiera de la suscripción de un documento firmado por las partes.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 800.004.720-4 PBX (8) 2454381 – 2457702 – 2450266
Email: servicioepublicos@melgar.tolima.gov.co
Carrera 28 No. 3 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SGS

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor del presente contrato, realizará entre otras las siguientes funciones: a) Revisar y suscribir las actas del contrato y demás documentos que se generen en su ejecución. b) Verificar y exigir la adecuada ejecución del contrato. c) Revisar y dar visto bueno a los informes de actividades presentados por EL CONTRATISTA. d) Las demás contempladas en la Ley.

PARÁGRAFO TERCERO: El supervisor del contrato, hará por escrito todas las observaciones y sugerencias que considere necesarias para el cabal desarrollo del objeto del contrato.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: DERECHOS DEL CONTRATISTA: Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula cuarta del presente Contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera, será responsable igualmente por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas a EMPUMELGAR E.S.P. en la ejecución del objeto del presente Contrato, ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley, así como será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: GARANTIA Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: Las garantías no serán obligatorias en los contratos interadministrativos, en los contratos de seguro, en los de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión y en los contratos cuyo valor sea inferior a treinta (30) Salarios Mínimos Mensuales legales vigentes, caso en el cual corresponderá a la Empresa de Servicios Públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA es una persona independiente de EMPUMELGAR E.S.P., y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EMPUMELGAR E.S.P., ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: CESIONES: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de EMPUMELGAR E.S.P.; si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EMPUMELGAR E.S.P. está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al CONTRATANTE, de la misma y solicitar su consentimiento.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454034 – 2457702 – 2450256
Email: serviciospublicos@melgar.tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SGS

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando los mecanismos alternativos de solución de conflictos. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o en la conciliación si hay lugar a ella o el laudo arbitral es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento mediante un proceso ejecutivo.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes declaran que entre EMPUMELGAR E.S.P. Y EL CONTRATISTA no existe vínculo laboral alguno, en consecuencia EL CONTRATANTE únicamente se obliga a pagar a EL CONTRATISTA las sumas expresamente pactadas. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA el pago de salarios y prestaciones sociales a que hubiera lugar.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: Con la firma del presente contrato, EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con EMPUMELGAR E.S.P. y en particular, en las establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad y la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo total o parcial de las obligaciones contractuales por parte del *CONTRATISTA*, se pacta una cláusula penal equivalente al 20% (veinte) del valor del contrato, suma que pagará el *CONTRATISTA* a la empresa, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno y sin perjuicio del pago total de los perjuicios causados y de las acciones que se deriven por dicho incumplimiento, entendiendo que EMPUMELGAR E.S.P., podrá compensar de las sumas que adeude al *CONTRATISTA* o, acudir, en todo caso, a la utilización de las demás acciones judiciales para conseguir el cobro de la indemnización por los daños y perjuicios que le fueron causados por el *CONTRATISTA* con el referido incumplimiento. En el evento de incumplimiento definitivo o parcial de las obligaciones del *CONTRATISTA*, la cláusula penal se podrá hacer efectiva de manera proporcional. En caso que el contrato se ampare con póliza de seguros, se entenderá que la compañía aseguradora conoce y acepta ésta condición pactada con el *CONTRATISTA* con el hecho de expedir la póliza correspondiente para amparar el presente contrato. En caso de que existan dineros a favor del *CONTRATISTA*, incluso en la liquidación, éste autoriza desde ahora a la EMPRESA a descontar el valor de esta cláusula penal en cualquier momento de lo contrario, la EMPRESA podrá efectuar el cobro respectivo al CONTRATISTA de acuerdo con las normas legales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN: Los contratos de Servicios, convenios y/o contratos interadministrativos y demás contratos en los que no existan divergencias entre las partes, no requerirán Acta de Liquidación, en este caso el supervisor suscribirá un Acta de Cumplimiento preferiblemente junto con el acta final o dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, en la que se verificará la existencia de las garantías que debieron constituirse, el balance financiero y de gestión. Allí mismo las

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 800.091.738-4 PBX (8) 8354131 – 2457702 – 2456256
Email: serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 12 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SGS

partes se declaran a Paz y Salvo. Si el contratista demuestra falta de interés y no se presenta a suscribir dicha acta, esta será suscrita unilateralmente por el Supervisor del contrato, quedara a disposición del Contratista y se archivará en la carpeta del contrato que reposa en la Dirección Jurídica.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para que el acta sea suscrita de manera unilateral por el supervisor, deberá dejar constancia de por lo menos dos requerimientos realizados al contratista a través de cualquier medio escrito, a fin de evidenciar su falta de interés.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los contratos de Prestación de Servicios Profesionales, Apoyo a la Gestión, arrendamiento, Publicidad y Logística no requerirán Acta de Liquidación ni Acta de Cumplimiento, bastará con el acta final y recibo a satisfacción.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales y contractuales las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Melgar (Tolima).

En constancia, se firma por las partes de manera electrónica en la plataforma del SECOP II.

Elaboró	Carlos Alberto Rincón Vásquez - Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa
Aprobó	Laura Alejandra Orjuela Núñez - Directora Oficina Asesora Jurídica

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-1 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email: serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SGS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293565082

PIB
17:05:18

Bogotá DC, 27 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAREN NATALIA OVIEDO PARRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1106888057:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de marzo de 2026, a las 17:04:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1106888057
Código de Verificación	110688805726032717041 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:06:04 PM horas del 27/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1106888057**

Apellidos y Nombres: **OVIEDO PARRA KAREN NATALIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/03/2026 05:06:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1106888057** y Nombre: **KAREN NATALIA OVIEDO PARRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137280637** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1106888057 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/01/2026 09:11 AM

Código Verificación: **56ERAWMYSP**

Válida hasta: **10/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI INCOMPATIBILIDADES

Melgar, Tolima 27 de Marzo de 2026

Señores,

Empresa de servicios publicos de Melgar-

EMPUMELGAR E.S.P

Ref. Certificacion de inhabilidades e incompatibilidades

Cordial saludo, La suscrita Karen Natalia Oviedo Parra, identificada con la cedula de ciudadania No 1.106.888.057, declaro bajo la gravedad de juramento no me encuentro incurso en ninguna de las causas de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones establecidas en la Constitucion Politica, normas generales, especialmente las contenidas en los articulos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y el art 18 la ley 1150 de 2007, para contratar con el estado ni tampoco he financiado campañas politicas a la Presidencia de la Republica, a las gobernaciones o a las alcaldias.

Atentamente

Karen O.

KAREN NATALIA OVIEDO PARRA

C.C 1.106.888.057 de Melgar Tolima

Celular 3113102920

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.106.888.057**

OVIEDO PARRA

APELLIDOS

KAREN NATALIA

NOMBRES



Karen Oviedo

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **23-DIC-2003**

MELGAR
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | **O-** G.S. RH | **F** SEXO

04-ENE-2022 MELGAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO

P-2907900-01286884-F-1106888057-20220323 **00785**32232A 1 56788038

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1106888057		OVIEDO PARRA KAREN NATALIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 50 7 3 15	MELGAR-TOLIMA	3113102920	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	114988489	9498672534	I	2026/03/13	2026/03/05	BANCO DAVIVIENDA	0	$541,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,700	$0	$0	$42,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$42,700	$0	$0	$42,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$541,800	$0	$0	$541,800

2026/03/05 09:51 AM

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1106888057		OVIEDO PARRA KAREN NATALIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 50 7 3 15	MELGAR-TOLIMA	3113102920	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Período		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	114988489	9498672534	I	2026/03/13	2026/03/05	BANCO DAVIVIENDA	0	$541,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0
Ciudad: MELGAR Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0
1	CC	1106888057	OVIEDO KAREN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$42,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141059093593

(415)7707212489984(8020) 000014105909359 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 6 8 8 8 0 5 7	6	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 6 8 8 8 0 5 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Melgar 4 4 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OVIEDO	PARRA	KAREN	NATALIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Melgar 4 4 9

41. Dirección principal
CR 50 # 7 - 315 BRR RESACAS

42. Correo electrónico no584346@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 0 0 0	3 1 1 3 1 0 2 9 2 0	3 1 4 4 4 3 9 9 2 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 4 0 7 0 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OVIEDO PARRA KAREN NATALIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

C.C.: 28844638

CID SAN MATEO
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO



CIUDAD:	Melgar, Tolima	FECHA:	martes, 9 de julio de 2024

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRES:	KAREN	NATALIA	OVIEDO	PARRA	
C.C	1.106.888.057	DE:	MELGAR	SEXO:	FEMENINO
EDAD:	20 AÑOS	CARGO A DESEMPEÑAR:	CONTRATISTA		
EMPRESA:	EMPUMELGAR E.S.P				
EPS:	FAMISANAR	FONDO DE PENSIONES:	0	ARL:	0

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

OCUPACIONALES	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO AL CARGO, HABITOS DE VIDA SALUDABLES
	PROMOVER ACTIVIDADES DE PREVENCION DE RIESGO SEGÚN SISTEMA DE GESTION DE LA EMPRESA.

MÉDICAS		INGRESO A SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA		HABITOS DE VIDA SALUDABLE	
REVISION A EPS:	EGGO	OSTEOMUSCULAR:		INICIAR ACTIVIDAD FISICA:	X
		AUDITIVO/PUIDEL:		DIETA:	X
CONTINUAR MANEJO MÉDICO:		VISUAL:		DEJAR DE FUMAR:	
		RESPIRATORIO:		EVITAR CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:	
REVISIÓN A ARL:		PSICOLABORAL:			
		CARDIOVASCULAR:		CONTROL DE PESO:	X
VALORACION NUTRICIONAL:	EGGO	TOXICOSIDIOLOGICO			
		RADIACIONES IONIZANTES:		OTRO:	

EXAMENES EVALUADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	X	COLINESTERASA		FROTIS DE GARGANTA	
ENFASIS OSTEOMUSCULAR	X	CREATININA		TRABAJO ALTURAS	
OPTOMETRIA		GLICEMIA		KOH DE UÑAS	
AUDIOMETRIA		PERFIL LIPIDICO		PRUEBA PSICOTECNICA	
CUADRO HEMATICO		FOSFATA ALCALINA		HEMOGLOBINA	
ESPIROMETRIA		COPROLOGICO		PRUEBA ANTIGENO (COVID - 19)	

EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

EVALUADO CON APTITUDES ADECUADAS EL CARGO	CUMPLE SIN RESTRICCION DE ACUERDO AL CARGO:	
	CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR:	X
CON RECOMENDACIONES	CAUSAL	Disminuir peso corporal
CON RESTRICCIONES		Control del peso. Manejo por nutrición y
APLAZADO		Medicina general c/s
		Iniciar dieta y actividad física

CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACIÓN DE MI ESTADO DE SALUD. TODO PUEDE SER VERIFICADO Y CONFIRMADO

Dr. Fredy E. Hernández Torres
R.M. 14276/91-Res. 2009/22

Karen Oviedo
KAREN OVIEDO
1.106.888.057

HUELLA

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

MELGAR, **27/03/2026**
TOLIMA,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor KAREN OVIEDO PARRA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1106888057**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488447224749**
Fecha de apertura	**27/08/2024**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA